

10 DIC. 2013

ANGOL,

1917

DECRETO EXENTO N°

2243

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1108 de fecha 27 de Diciembre de 1984 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) La Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O :

1.- EFECTÚESE, El traspaso a **Doña CLAUDIA SMITMANS NOVOA**, Directora del Internado Femenino del Liceo Politécnico "JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR" de la Comuna de Angol, Fondos Globales a Rendir cuenta, con el fin de cubrir los Gastos por concepto de Ingresos Propios 2013, Equivalente a la suma de \$ 1.300.000.-

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento, por la cual deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OVB/MBS/JGS/fne
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Sra. Claudia Smitmans Novoa
- Depto. Educación Municipal
- sub.-Dept. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia.

